

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007409

1. Sumilla: SOLICITO INFORME

ESCALAFONARIO con detalles

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local EL Collao

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Henry Mark Vilca Apaza

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Ex-servidor de la I.E.P. N° 70377 S. Pedro de Huayllata Pílayo

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01888565

5. D.N.I.

6. Código Modular

J. 17 de Julio 285 Puno

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que, requiriendo para trámites ante MINEDU, SOLICITO INFORME
ESCALAFONARIO que detalle:

- Años de servicio prestado
- Que la I.E.P. N° 70377 S. Huayllata es RURAL
- Que la I.E.P. N° 70377 " " " ZONA FRONTERA
- Que la I.E.P. N° 70377 S. Huayllata es INTERCULTURAL

NOTA: Por sentencia judicial se rectificó mi nombre

[De] Henry Mark Mamani Apaza [A:] Henry Mark Vilca Apaza
POR LO QUE ADJUNTO DNI actual.

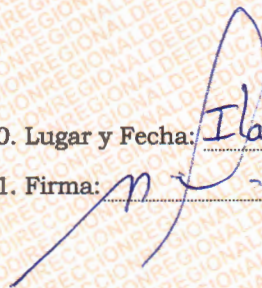
9. Documentos que se adjuntan:

- 1) Resolución de NOMBREAMIENTO R.D. 4548 DREP 29 mayo 2002
- 2) Resolución de CESE R.D. N° 393-DUGELEC 13 JUL 2004
- 3) DNI actualizado

10. Lugar y Fecha:

Ilave, 13 de marzo de 2024

11. Firma:



INTERESADO



Resolución Directoral Nro 4548 DREP

PUNO;

29 MAYO 2002

Visto, el Oficio N° 286 -2002-ME-DREP-PCN;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27491, dispone, que el Ministerio de Educación convoque a concurso para cubrir mediante nombramiento las plazas orgánicas provenientes de la conversión de aquellas generadas en los últimos años y que a la fecha de vigencia de la referida Ley se encuentran vacantes;

Que, mediante el reglamento de Concurso público para nombramiento en plazas docentes aprobado por D.S. N° 065-2001-ED, modificado por Decretos Supremos Nros. 071-2001-ED, y 02-2002-ED, se establece las normas y procedimientos para el nombramiento de profesores al servicio del estado;

Que, en cumplimiento de las invocadas normas en la Dirección Regional de Educación de Puno, se constituyó el correspondiente Comité de Evaluación conformado tal como lo establece el Art. N° 158° del Reglamento de la Ley del Profesorado, aprobado por D.S. N° 019-90-ED, y para el caso correspondiente, según lo dispuesto en el Art. N° 17° del Reglamento aprobado por el D.S. N° 39-85-ED;

Que, el Comité de Evaluación de la Dirección Regional de Educación de Puno, concluyo con el proceso de Evaluación y adjudicación de plazas orgánicas vacantes presupuestadas a los postulantes en estricto orden de méritos, por lo que es procedente formalizar mediante Resolución Directoral;

Estando a lo informado por el Comité de Evaluación para Nombramiento de Docentes para su ingreso a la carrera pública, lo actuado por Administración de Personal y lo visto por Dirección de Administración, por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno; y

De conformidad con la Ley N° 27491, su Reglamento aprobado por D.S. N° 065-2001-ED, modificado por Decretos Supremos Nros. 071-2001-ED, y 02-2002-ED; Ley N° 27573-2001 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal de 2002, Ley del Profesorado N° 24029 y su modificatoria Ley N° 25212, su reglamento aprobado por D.S. N° 019-90-ED, y el Reglamento de Organización y funciones aprobado por la Resolución Ejecutiva Presidencial No. 361-2001-PE-CTAR-PUNO.

SE RESUELVE:

NOMBRAR a partir del 25 de mayo del año 2002, al personal Docente de **EDUCACIÓN PRIMARIA**, del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO DE ILAVE, que se detalla a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES	: MAMANI APAZA, Henry Mark
EXPEDIENTE	: 182
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01888565
FECHA DE NACIMIENTO	: 04-11-1977
CÓDIGO MODULAR	: No Tiene
CARGO	: Profesor de Aula
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
TÍTULO	: Lic. en Educ. Primaria N° 17359-P-DREP
NIVEL MAGISTERIAL	: I Primario
CENTRO DE TRABAJO	: EEP. N° 70377
LUGAR, DISTRITO, PROV.	: Huayllta Pilcuyo El Collao
MOTIVO DE LA VACANCIA	: Reasig. Acero Mamani, Martín
ORDEN DE MERITO	: 01
SISTEMA PENSIÓN Y/O AFP.	: D. L. 19990 Sistema Nacional de Pensiones
PUNTAJE FINAL	: 91.5004

AFFECTESE.-A LA UNIDAD EJECUTORA: 306

SECTOR : 25
PLIEGO : 458
FUNCION : 09
PROGRAMA : 027
SUB PROGRAMA : 0071
ACTIVIDAD : 1 00192
CATEGORIA DE GASTO : 05 (GASTOS CORRIENTES)
MODALIDAD DE APLICACIÓN : 11 (APLICACIONES DIRECTAS)
ESPECIFICA DEL GASTO : 02 (Retribuciones y complementos - Ley del
Profesorado y su modificatoria), Del Presupuesto Anual
Vigente"

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Lic. MARIO GALLEGOS MONTESINOS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

MGM/DREP
DQTC/ADEI
EAO/DOADM
PMI/EOAP
JPV/DOAT
ARM/DOAJ
AAC/EP II
Arc/Téc. Proy. 251



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

TAII, ELIANA CASTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP.

TESTIGO: Que la presente reproduce
es conforme al original que se me
la vista. 26 MAY 2006



Elard Wilfredo Vilca Montenegro
ABOGADO - NOTARIO
REG. 15 C.N.P.
REG. 302 S.A.P.

Resolución Directoral N° 393
LAVER. 13 JUL 2004

D. A. S. E. D. E.

Visto, el expediente N° 2100 que se adjunta sobre Cese Voluntario;

CONSIDERANDO:

Que, don Henry Mark MAMANI APAZA, presenta denuncia debidamente legalizada, solicitando Cese Voluntario en el cargo de Profesor de Aula de la IEP, N° 70377 de Huayllata, y estando en los alcances de la Ley 25712, D.S. 019-00-ED, Arto 192 inciso (a) por lo que es necesario Cesar a solicitud de parte.

Que, por Resolución Directoral N° 4548 de fecha 29 de Mayo de 2003, es nombrado como Profesor de Aula a partir del 25 de Mayo de 2002 en IEP 70377 de Huayllata - Pílaya.

Que, de acuerdo a la Hoja de Pago, el docente se encuentra en el Régimen de Pensiones D. L. 19990 Sistema Nacional de Pensiones.

Estando a lo informado por el Técnico de Remuneraciones, lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por el Jefe del Área de Gestión Institucional, Especialista en Finanzas y Racionalización, Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Leyes 24029, 25212, D.L. Nros. 25762, 26310, Leyes 27444, 28128 Ley del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2004 D.S. Nros. 019-00-ED, 002-96-ED, D.S. 051-90-PCM, D.S. 015-2002-ED, R.S. 203-2002-ED.

SE RESUELVE:

1° CESAR, a solicitud a partir del 20 de Mayo del 2004, al Profesor Henry Mark MAMANI APAZA, C. M. 00202398, nacido 04 de Noviembre de 1977, como Profesor de Aula de la IEP N° 70377 de Huayllata ubicado en el Nivel Maristral con jornada laboral 30 horas, encontrándose dentro de los alcances de Régimen de Pensiones D. L. 19990 Sistema Nacional de Pensiones.

2° RECONOCER, A favor del Profesor Henry Mark MAMANI APAZA, DOS AÑOS, UN MES Y VEINTICINCO DÍAS, de servicios oficiales computados al 20 de Mayo del 2004;

3° ABONAR, Por una sola vez la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 96/100 NUEVOS SOLES (156.96) a favor del docente, por tiempo de servicios, la última remuneración principal 78.48 multiplicados por 02 años de servicios, lo que será abonado mediante Planilla Única de Pagos.

APECTESE, Al Sector 01 Presidencia de Consejo de Ministros, Pílego 458 Gobierno Regional Puno; Unidad Ejecutora 306 Educación El Collao, Fundación 09; Programa 027, Sub-Programa 0071; Actividad 1.00192 del Presupuesto anual Vigente E. específicos del Gasto 5.1.11.13.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

PROF. FRAÍN BEDREGAL ADUVIRI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL- EL COLLAO

MANUQUEL
JCHCEAS
JACHIAOI
Pílego: Pílego 03-v.

